

vesta



vesta

Asamblea general
extraordinaria de
accionistas.

16 de julio de 2021

1

Propuesta, discusión y resolución respecto al cambio del objeto social de la Sociedad para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

2

Designación de delegados especiales de la Asamblea General Extraordinaria.

The background of the slide features several bright blue, glowing diagonal streaks against a dark blue background, creating a modern, high-tech aesthetic.

vesta

I. Propuesta, discusión y resolución respecto al cambio del objeto social de la Sociedad para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables.

- El 23 de April de 2021, se publicaron una serie de enmiendas a la Ley Laboral Mexicana y otras leyes y regulaciones relacionadas. Los principales cambios aplicables a Corporación Inmobiliaria Vesta (la *Compañía* o *Vesta*) son:
 - En Mexico las empresas ya no pueden contratar o subcontratar (o “outsource”) personal.
 - La nueva ley autoriza ciertas excepciones a esta regla general :
 - Servicios Especializados. La subcontratación de servicios especializados puede hacerse siempre y cuando (i) los servicios contratados no sean parte de actividad económica principal definida en los estatutos de la empresa, (ii) que la empresa que provee los servicios subcontratados este registrada en la Secretaria del trabajo, y (iii) que un contrato debidamente firmado sea ejecutado entre ambas empresas.
 - Empresas subsidiarias dentro del mismo grupo pueden ser contratadas como empresas especializadas siempre y cuando se cumpla el punto anteriormente descrito.
 - La nueva Ley limita la Participación del Trabajador en las utilidades (“PTU”) a un máximo de tres meses de salario, o al promedio recibido por el trabajador por este concepto en los últimos tres años.
- En caso de que la Compañía no cumpla con los lineamientos de la nueva Ley, la empresa podría ser acreedora a importantes sanciones, o podría tener implicaciones fiscales adversas o se le podrían fincar responsabilidades penales.
- Las consecuencias pueden ser para la empresa contratante o para la empresa contratada o para las dos en forma conjunta, independientemente si la actividad contratada fue con una empresa externa o con una empresa del mismo grupo.

- Los estatutos de la Compañía, incluyendo su Objeto Social fueron aprobados en la Asamblea Extraordinaria de accionistas efectuada el 16 de Febrero del 2012.

Como era la práctica común la Compañía controladora y todas sus subsidiarias tenían un Objeto Social muy amplio y general.

- Bajo la nueva Ley, con esos Objetos Sociales, la Compañía controladora y todas sus subsidiarias no podrían contratar empresas especializadas externas o dentro del mismo grupo empresarial, tales como empresas especializadas en servicios de ingeniería, de mantenimiento, o de servicios administrativos, o de otros servicios especializados.
- Después de un detallado análisis de las implicaciones de la nueva Ley la gerencia de la Compañía, utilizando la asesoría de abogados y fiscalistas externos, sometió a la consideración del Comité de Practicas Societarias una serie de recomendaciones para cumplir los lineamientos de la nueva ley:
 - Cambios al Objeto Social de la Compañía controladora,
 - Cambios al Objeto Social de todas sus subsidiarias.
 - Registro de varias subsidiarias como empresas especializadas ante la Secretaría del Trabajo.
 - Otros cambios administrativos y de personal.

- La motivación de los cambios fue el cumplimiento con la nueva Ley, y el que Vesta, en su conjunto, mantuviera la flexibilidad operativa y administrativa necesaria para continuar operando y adaptándose a las demandantes condiciones del mercado de Bienes Raíces Mexicano.
- Las reformas a la Ley Laboral, tal como fueron aprobadas, no tendrán un impacto financiero significativo.
- El Comité de Prácticas Societarias aprobó el recomendar al Consejo de Administración los cambios propuestos.
 - El Consejo de Administración aprobó el recomendar a los accionistas los cambios a el Objeto Social de la Compañía controladora, y
 - El Consejo de Administración aprobó los cambios a los Objetos Sociales de las subsidiarias operativas y de las subsidiarias especializadas en servicios así como las demás acciones relacionadas.

Modificar el Objeto Social de la Sociedad, para que sea lo más concreto posible y concentrado en las actividades preponderantes, sin que incluya de modo alguno los servicios especializados que puedan presta empresas externas o subsidiarias internas.

Cómo apéndice 1 se acompaña:

1

Una comparación del nuevo Objeto Social con el actualmente en vigor.

2

La propuesta del nuevo objeto social de Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V.

The logo for Vesta, featuring the word "vesta" in a white, lowercase, sans-serif font. The letter "v" is stylized with a small triangle above it. The logo is positioned on a dark grey rectangular background that occupies the left side of the slide.

vesta

II. Designación de Delegados Especiales

¡Gracias!

VESTA

Apéndice 1

Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V.	
(Antes de la Reforma-Descripción General de Actividades)	(Después de la Reforma-Con Actividades específicas y diferente orden en el nuevo Objeto Social)
<p>SEGUNDA. - <u>Objeto Social.</u> La Sociedad tiene por objeto:</p> <p>1.- La adquisición y/o construcción de bienes inmuebles que se destinen al arrendamiento o la adquisición del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes, así como otorgar financiamiento para esos fines con garantía sobre los bienes de que se trate.</p>	<p>SEGUNDA. - <u>Objeto Social.</u> La Sociedad tiene por objeto:</p> <p>3.-La adquisición o enajenación y cualesquiera otros actos relacionados con bienes inmuebles de cualquier naturaleza, así como el arrendamiento de bienes inmuebles de cualquier naturaleza y en cualquier mercado, o la adquisición o enajenación del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes.</p> <p>4.-Comprar, vender, utilizar, enajenar, hipotecar, otorgar en garantía de cualquier forma, permutar, arrendar, subarrendar, poseer, transmitir, disponer, dar o recibir en comodato y, en general explotar toda clase de terrenos, oficinas, edificios, almacenes, plantas industriales, y toda clase de bienes muebles y/o inmuebles y/o cualquier derecho o intereses relacionados con bienes muebles o inmuebles, ya sea que dichos bienes y/o inmuebles sean propios o ajenos, e independientemente de su localización.</p>
<p>2.- Desarrollar, directa o indirectamente, a través de cualquier entidad, vehículo o contrato, proyectos inmobiliarios para uso comercial, industrial, residencial, hotelero, o de cualquier otra naturaleza; construir, supervisar, remodelar, diseñar, usar, administrar, operar y arrendar bienes inmuebles de cualquier naturaleza, por cuenta propia o de terceros; y realizar toda clase de construcciones, edificaciones, conjuntos inmobiliarios, fraccionamientos, edificios o instalaciones para oficinas, centros de operación o cualquier tipo de establecimiento.</p>	<p>15.-Celebrar, otorgar y ejecutar todos los contratos, convenios y actos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, conforme a las leyes de cualquier jurisdicción e independientemente de su denominación, que considere necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, inclusive la asociación con otras personas nacionales o extranjeras.</p> <p>16.-Celebrar cualesquiera contratos con cualesquiera terceros prestadores de servicios, particularmente prestadores de servicios especializados, necesarios o convenientes para el desarrollo de sus actividades.</p> <p>17.-Contratar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales, capacitarlo y delegar en una o varias personas el</p>

	<p>cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades que requiera.</p>
<p>3.- Comprar, vender, utilizar, arrendar, dar o recibir en comodato, poseer, permutar, enajenar, transmitir, o disponer de la propiedad de toda clase inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, con el objeto de construir, desarrollar, edificar, o adaptar dichos bienes inmuebles para fines industriales, comerciales, residenciales, hoteleros o de cualquier otra naturaleza.</p>	<p>4.-Comprar, vender, utilizar, enajenar, hipotecar, otorgar en garantía de cualquier forma, permutar, arrendar, subarrendar, poseer, transmitir, disponer, dar o recibir en comodato y, en general explotar toda clase de terrenos, oficinas, edificios, almacenes, plantas industriales, y toda clase de bienes muebles y/o inmuebles y/o cualquier derecho o intereses relacionados con bienes muebles o inmuebles, ya sea que dichos bienes y/o inmuebles sean propios o ajenos, e independientemente de su localización.</p>
<p>4.-Promover, constituir, organizar, adquirir y tomar participación en el capital social o patrimonio de todo género de sociedades mercantiles o civiles, asociaciones, entidades o empresas, ya sean industriales, comerciales, de servicios o de cualquier otra índole, como quiera que se denominen, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración.</p>	<p>1.-Promover, constituir, organizar, explotar, participar, adquirir y tomar participación en, así como enajenar, el capital social o patrimonio de toda clase de personas morales, sociedades mercantiles, asociaciones en participación, fideicomisos, sociedades y/o asociaciones civiles o de cualquier otra naturaleza, tengan o no personalidad jurídica, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración, disolución y/o liquidación</p>
<p>5.- Adquirir, bajo cualquier título legal, acciones, intereses, participaciones, partes sociales o cualesquiera otros intereses, como quiera que se denominen, de cualquier tipo de sociedades mercantiles, civiles, o de cualquier tipo de entidades, nacionales o extranjeras, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición posterior, así como enajenar, disponer y negociar tales acciones, participaciones, partes sociales o intereses, incluyendo cualquier otro título o valor.</p>	<p>2.- Adquirir o enajenar, y realizar cualesquiera actos, respecto de cualquier clase de derechos, conforme a cualquier título legal sobre acciones, intereses, certificados de participación, bonos, obligaciones, títulos de crédito, certificados bursátiles (de cualquier tipo), partes sociales y toda clase de títulos valor independientemente de su denominación y pudiéndose regir por las leyes de cualquier jurisdicción, de cualquier clase de personas morales, sociedades mercantiles, asociaciones en participación, fideicomisos, sociedades y/o asociaciones civiles o de cualquier otra naturaleza, tengan o no personalidad jurídica, tanto nacionales como extranjeras, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición o adhesión posterior, así como enajenar, disponer, ceder, gravar y/o negociar tales acciones, intereses, certificados de participación, bonos, obligaciones, partes sociales y/o títulos valor.</p>
<p>6.- Conforme a la Ley del Mercado de Valores y siempre que las acciones de la Sociedad estén inscritas en el Registro Nacional de Valores, podrá colocar o adquirir acciones representativas de su</p>	<p>5.-Conforme a la Ley del Mercado de Valores y siempre que las acciones de la Sociedad estén inscritas en el Registro Nacional de Valores, podrá colocar o adquirir acciones</p>

<p>propio capital social, sin otorgar a sus accionistas derechos de suscripción preferente, conforme a lo permitido por la Ley del Mercado de Valores.</p>	<p>representativas de su propio capital social, sin otorgar a sus accionistas derechos de suscripción preferente, conforme a lo permitido por la Ley del Mercado de Valores.</p>
<p>7.- Recibir de otras sociedades o personas, así como prestar y proporcionar a otras sociedades o personas, directamente o a través de sus subsidiarias o afiliadas, cualquier servicio que sea necesario para el logro de sus finalidades u objetos sociales, tales como, entre otros, servicios administrativos, financieros, de tesorería, de auditoría, de mercadotecnia, de preparación de balances y presupuestos, de elaboración de programas y manuales, de análisis de resultados de operación, de evaluación, de información sobre productividad, de preparación de estudios sobre la disponibilidad de capital, de asistencia técnica y de asesoría o consultoría.¹</p>	
<p>8.- Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir licencias, permisos y cualquier clase de autorizaciones, disponer bajo cualquier título legal de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial, en cualquier país y conforme a cualquier legislación, así como derechos de autor y derechos relacionados o similares, u opciones sobre ellos.</p>	<p>6.- Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir o enajenar licencias, permisos, concesiones y cualquier clase de autorizaciones, de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial en cualquier país y conforme a cualquier legislación, así como derechos de autor y derechos relacionados o similares, u opciones sobre ellos.</p>
<p>9.- Obtener y otorgar todo tipo de financiamientos, créditos, préstamos y fianzas, así como emitir obligaciones, papel comercial, certificados de participación ordinarios, certificados bursátiles, obligaciones, pagarés y, en general, cualquier título de crédito, en serie o en masa, o instrumento representativo de obligaciones de la Sociedad, que pueda emitirse en este momento o en el futuro, en los Estados Unidos Mexicanos (“México”) o el extranjero, conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, para ser colocados entre el público inversionista o entre inversionistas determinados, con o sin garantía específica.</p>	<p>7.- Obtener y otorgar todo tipo de financiamientos, créditos, préstamos y fianzas, así como emitir obligaciones, papel comercial, certificados de participación ordinarios, certificados bursátiles, obligaciones, pagarés y, en general, cualquier título de crédito, en serie o en masa, o instrumento representativo de obligaciones de la Sociedad, que pueda emitirse en este momento o en el futuro, en los Estados Unidos Mexicanos (“<u>México</u>”) o el extranjero, conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, para ser colocados entre el público inversionista o entre inversionistas determinados, con o sin garantía específica.</p>

¹ El texto tachado son actividades que se llevarán a cabo mediante una o más subsidiarias de la Sociedad, con la finalidad de que la Sociedad pueda recibir mediante la modalidad de insourcing y outsourcing los servicios especializados en cumplimiento con la nueva reforma Laboral

<p>10.- Otorgar cualquier clase de garantías reales, incluyendo prenda, hipoteca, fideicomiso, o cualquier otro tipo de garantía permitido por la legislación aplicable (incluyendo la legislación extranjera).</p>	<p>9.-Otorgar cualquier clase de garantías, con o sin interés jurídico, incluyendo garantías reales, prenda, hipoteca, fideicomiso, o cualquier otro tipo de garantía permitido por la legislación aplicable (incluyendo la legislación extranjera) independientemente de su denominación y realizar los actos necesarios para su constitución y perfeccionamiento.</p>
<p>11.- Otorgar cualquier clase de garantías personales, como fiador, avalista, garante o con cualquier otro carácter, conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, y actuar como obligado solidario o mancomunado, para garantizar obligaciones y adeudos de cualesquiera terceros (incluyendo subsidiarias y afiliadas).</p>	<p>10.- Otorgar cualquier clase de garantías personales, como fiador, avalista, garante o con cualquier otro carácter, incluyendo indemnizaciones, conforme a la legislación de cualquier jurisdicción e independientemente de su denominación, y actuar como obligado solidario, subsidiario o mancomunado, para garantizar obligaciones y adeudos de cualesquiera terceros (incluyendo subsidiarias y afiliadas).</p>
<p>12.- Celebrar cualquier clase de operaciones financieras derivadas, conforme a la legislación mexicana o extranjera, independientemente de su denominación, de la moneda en que estén denominados, de su forma de liquidación o de los activos subyacentes de que se trate.</p>	<p>11.- Celebrar cualquier clase de operaciones financieras derivadas, conforme a la legislación mexicana o extranjera, independientemente de su denominación, de la moneda en que estén denominados, de su forma de liquidación o de garantía, o de los activos subyacentes de que se traten.</p>
<p>13.-Emitir, endosar, avalar, girar, aceptar y negociar toda clase de títulos de crédito, de cualquier naturaleza y regidos conforme a la legislación de cualquier jurisdicción</p>	<p>8.- Emitir, endosar, avalar, girar, aceptar y negociar toda clase de títulos de crédito, de cualquier naturaleza y regidos conforme a la legislación de cualquier jurisdicción.</p>
<p>14.-Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones, de cualquier naturaleza y como quiera que se denominen, en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza.</p>	<p>12.- Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones, de cualquier naturaleza y como quiera que se denominen, en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza.</p>

<p>15.- Actuar como comisionista, mediador, agente, representante, distribuidor o intermediario de cualquier persona o sociedad.²</p>	
<p>16.- La producción, transformación, adaptación, importación, exportación, arrendamiento y la compraventa, por cualquier título de maquinaria, equipo, refacciones, materiales, materias primas, productos industriales, efectos y mercaderías de cualquier clase.³</p>	
<p>17.- Celebrar todo tipo de convenios, contratos, instrumentos y documentos, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa, de compraventa, suscripción, capitalización, mutuo, préstamo, arrendamiento (financiero o no), fideicomiso, permuta, administración, operación, franquicia, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, comisión mercantil, asociación en participación, asociación y cualesquiera otros conforme a la legislación nacional o extranjera, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la Sociedad.</p>	<p>20.- En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos, instrumentos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil, permitidos por la legislación aplicable, incluyendo compraventa, suscripción, capitalización, mutuo, préstamo, arrendamiento (financiero o no), fideicomiso, permuta, administración, operación, franquicia, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, comisión mercantil, asociación y cualesquiera otros conforme a la legislación aplicable en México o en cualquier otra jurisdicción.</p>
<p>18.- Obtener, otorgar y, en general, usar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de concesiones, franquicias, permisos, licencias, sublicencias y autorizaciones respecto de toda clase de bienes muebles (incluyendo derechos) o inmuebles y de propiedad intelectual o industrial, incluyendo de manera enunciativa y no limitativa, para servicios tecnología, asistencia técnica, patentes de invención, modelos industriales, dibujos, modelos de utilidad, diseños, marcas registradas, marcas de servicio, nombres comerciales, anuncios, ingeniería y derechos de autor y derechos relacionados o similares, según sea necesario o conveniente para el desarrollo del objeto de la Sociedad.</p>	<p>6.- Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir o enajenar licencias, permisos, concesiones y cualquier clase de autorizaciones, de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial en cualquier país y conforme a cualquier legislación, así como derechos de autor y derechos relacionados o similares, u opciones sobre ellos.</p>
<p>19.- Proveer y prestar todo tipo de servicios profesionales y comerciales a terceros, incluyendo, sin limitación, la prestación de servicios de personal, administración, operación, construcción, planeación, desarrollo, ingeniería,</p>	

² El texto tachado no se consideró en el objeto después de la reforma debido a que esas actividades ya no se prestarán por la Sociedad.

³ El texto tachado no se consideró en el objeto, después de la reforma debido a que esas actividades ya no se prestarán por la Sociedad.

<p>investigación, capacitación, contabilidad, gerencia, asistencia, consultoría y supervisión a personas físicas y morales, afiliadas o no afiliadas, nacionales o extranjeras, en México o en el extranjero, así como contratar la prestación de todo tipo de servicios profesionales y comerciales, incluyendo los mencionados en este inciso.⁴</p>	
<p>20.-Emitir acciones no suscritas, para su colocación entre el público, en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores o de cualquier disposición que la sustituya, conforme al procedimiento establecido en estos Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.</p>	<p>13.-Emitir acciones no suscritas, para su colocación entre el público, en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores o de cualquier disposición que la sustituya, conforme al procedimiento establecido en estos Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.</p>
<p>21.-Realizar cualquier acto y contar con cualquier Comité que fuere requerido o permitido por la legislación aplicable, incluyendo la Ley del Mercado de Valores.</p>	<p>14.-Realizar cualquier acto y contar con cualquier Comité que fuere requerido o permitido por la legislación aplicable, incluyendo la Ley del Mercado de Valores.</p>
<p>22.- En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos, instrumentos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil, permitidos por la legislación aplicable, en México o en cualquier otra jurisdicción.</p>	<p>20.-En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos, instrumentos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil, permitidos por la legislación aplicable, incluyendo compraventa, suscripción, capitalización, mutuo, préstamo, arrendamiento (financiero o no), fideicomiso, permuta, administración, operación, franquicia, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, comisión mercantil, asociación y cualesquiera otros conforme a la legislación aplicable en México o en cualquier otra jurisdicción.</p>
	<p>18.-La ejecución de cualquiera y todas las actividades que se relacionen directa o indirectamente con los actos, bienes, derechos, productos, servicios y artículos que se describen en los objetos anteriores, ya sean en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero.</p>
	<p>19.- Abrir, operar y cerrar toda clase de cuentas bancarias, ya sean de cheques y/o de inversión, y girar o disponer de los fondos ahí depositados, así como abrir, operar y cerrar cualesquiera cuentas de valores con cualquier intermediario</p>

⁴ El texto tachado son actividades que se llevaran a cabo mediante una o más subsidiarias de la Sociedad, con la finalidad de que la Sociedad pueda recibir mediante la modalidad de insourcing y outsourcing los servicios especializados en cumplimiento con la nueva reforma Laboral

	de valores, todo lo anterior, ya sea en México o en el Extranjero. ⁵
--	---

⁵ Los textos marcados con color azul, son actividades nuevas que podrá ejecutar la Sociedad

La versión final en limpio del objeto social, después de la reforma, en ambos idiomas es la siguiente:

Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V. Objeto Social (Revisado)	Corporación Inmobiliaria Vesta, S.A.B. de C.V. Corporate Purpose
<p data-bbox="203 359 764 422">SEGUNDA.- Objeto Social. La Sociedad tiene por objeto:</p> <ol data-bbox="253 468 764 1976" style="list-style-type: none"><li data-bbox="253 468 764 919">1. Promover, constituir, organizar, explotar, participar, adquirir y tomar participación en, así como enajenar, el capital social o patrimonio de toda clase de personas morales, sociedades mercantiles, asociaciones en participación, fideicomisos, sociedades y/o asociaciones civiles o de cualquier otra naturaleza, tengan o no personalidad jurídica, tanto nacionales como extranjeras, así como participar en su administración, disolución o liquidación.<li data-bbox="253 961 764 1881">2. Adquirir o enajenar, y realizar cualesquiera actos, respecto de cualquier clase de derechos, conforme a cualquier título legal sobre acciones, intereses, certificados de participación, bonos, obligaciones, títulos de crédito, certificados bursátiles (de cualquier tipo), partes sociales y toda clase de títulos valor independientemente de su denominación y pudiéndose registrar por las leyes de cualquier jurisdicción, de cualquier clase de personas morales, sociedades mercantiles, asociaciones en participación, fideicomisos, sociedades y/o asociaciones civiles o de cualquier otra naturaleza, tengan o no personalidad jurídica, tanto nacionales como extranjeras, ya sea formando parte de su constitución o mediante adquisición o adhesión posterior, así como enajenar, disponer, ceder, gravar y/o negociar tales acciones, intereses, certificados de participación, bonos, obligaciones, partes sociales y títulos valor.<li data-bbox="253 1923 764 1976">3. La adquisición o enajenación y cualesquiera otros actos relacionados	<p data-bbox="794 359 1352 422">SECOND.- Purpose. The Purpose of the Company shall be:</p> <ol data-bbox="837 468 1352 1776" style="list-style-type: none"><li data-bbox="837 468 1352 884">1. Promote, incorporate, organize, exploit, acquire and participate in, as well as to dispose of, the capital stock or estate of all kind of commercial or civil companies, joint-venture associations, trusts, associations or enterprises, whether civil or of any other nature, having or not legal standing, both national and foreign, as well to participate in their management, dissolution or liquidation.<li data-bbox="837 1035 1352 1776">2. Acquire or dispose, and carry out any actions, with respect to any legal rights under any legal title, with respect to shares, interests, partnership interests, equity interest, bonds, obligations, credit instruments, certificates (of any kind), equity interests and any kind of interests, irrespective of their denomination and being subject to the laws of any jurisdiction, of any kind of commercial or civil companies, joint-venture associations, trusts, associations or enterprises, whether civil or any other nature, having or not legal standing, both national and foreign, whether at their incorporation or by subsequent purchase, as well as sell, dispose of and negotiate such shares, interests partnership interests, equity interests or other interests, including any other securities.

<p>con bienes inmuebles de cualquier naturaleza, así como el arrendamiento de bienes inmuebles de cualquier naturaleza y en cualquier mercado, o la adquisición o enajenación del derecho a percibir ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes.</p> <p>4. Comprar, vender, utilizar, enajenar, hipotecar, otorgar en garantía de cualquier forma, permutar, arrendar, subarrendar, poseer, transmitir, disponer, dar o recibir en comodato y, en general explotar toda clase de terrenos, oficinas, edificios, almacenes, plantas industriales, y toda clase de bienes muebles y/o inmuebles y/o cualquier derecho o intereses relacionados con bienes muebles o inmuebles, ya sea que dichos bienes y/o inmuebles sean propios o ajenos, e independientemente de su localización.</p> <p>5. Conforme a la Ley del Mercado de Valores y siempre que las acciones de la Sociedad estén inscritas en el Registro Nacional de Valores, podrá colocar o adquirir acciones representativas de su propio capital social, sin otorgar a sus accionistas derechos de suscripción preferente, conforme a lo permitido por la Ley del Mercado de Valores.</p> <p>6. Obtener, adquirir, desarrollar, comercializar, hacer mejoras, utilizar, otorgar y recibir o enajenar licencias, permisos, concesiones y cualquier clase de autorizaciones, de toda clase de patentes, marcas, certificados de invención, nombres comerciales, modelos de utilidad, diseños industriales, secretos industriales y cualesquiera otros derechos de propiedad industrial en cualquier país y conforme a cualquier legislación, así como derechos de autor y derechos relacionados o similares, u opciones sobre ellos.</p>	<p>3. Acquire or dispose of and any other actions related to real estate properties of any nature, as well as the lease of all kinds of real estate in any market, or to acquire or dispose of the rights to receive any income from leasing said real estate.</p> <p>4. Buy, sell, use, dispose, mortgage, use as collateral in any manner, exchange, lease, sublease, possess, transmit, give or receive possession, and in general, exploit any kind of land, office, buildings, storages or industrial facilities, and any kind of movable and/or real estate properties, and/or any rights or interests related to movable and/or real estate properties, whether said movable or real estate properties are owned both by the Company or by other parties, and independently of their localization.</p> <p>5. Pursuant to the Securities Market Law (<i>Ley del Mercado de Valores</i>) and provided that the shares of the Company are registered in the National Securities Registry, it may issue or purchase shares representing its capital stock, without granting its shareholders with preemptive rights, as permitted pursuant to the Securities Market Law (<i>Ley del Mercado de Valores</i>).</p> <p>6. Obtain, acquire, develop, market, improve, use, issue and receive or dispose of licenses, permits, concessions and any kind of authorizations, of all kinds of patents, trademarks, invention certificates, commercial names, utility models, industrial designs, trade secrets and any other industrial property rights in any country and under any applicable law as well as copyright and related or similar rights, or options thereto.</p>
---	--

<p>7. Obtener y otorgar todo tipo de financiamientos, créditos, préstamos y fianzas, así como emitir obligaciones, papel comercial, certificados de participación ordinarios, certificados bursátiles, obligaciones, pagarés y, en general, cualquier título de crédito, en serie o en masa, o instrumento representativo de obligaciones de la Sociedad, que pueda emitirse en este momento o en el futuro, en los Estados Unidos Mexicanos (“México”) o el extranjero, conforme a la legislación de cualquier jurisdicción, para ser colocados entre el público inversionista o entre inversionistas determinados, con o sin garantía específica.</p> <p>8. Emitir, endosar, avalar, girar, aceptar y negociar toda clase de títulos de crédito, de cualquier naturaleza y regidos conforme a la legislación de cualquier jurisdicción.</p> <p>9. Otorgar cualquier clase de garantías reales, incluyendo prenda, hipoteca, fideicomiso, o cualquier otro tipo de garantía permitido por la legislación aplicable (incluyendo la legislación extranjera) independientemente de su denominación y realizar los actos necesarios para su constitución y perfeccionamiento.</p> <p>10. Otorgar cualquier clase de garantías personales, como fiador, avalista, garante o con cualquier otro carácter, incluyendo indemnizaciones, conforme a la legislación de cualquier jurisdicción e independientemente de su denominación, y actuar como obligado solidario o mancomunado, para garantizar obligaciones y adeudos de cualesquiera terceros (incluyendo subsidiarias y afiliadas).</p> <p>11. Celebrar cualquier clase de operaciones financieras derivadas, conforme a la legislación mexicana o extranjera, independientemente de su denominación, de la moneda en que estén denominados, de su forma de</p>	<p>7. Obtain and grant all kinds of loans, credit, financing and securities, as well as issue bonds, commercial paper, debentures, ordinary participation certificates, stock certificates, promissory notes and, in general, any negotiable instrument, in series or in bulk, or any instrument representing obligations of the Company, which may be issued at this moment or in the future in the United Mexican States ("Mexico") or abroad, under the law of any jurisdiction, to be placed among the public investors or among certain investors, with or without specific guarantees.</p> <p>8. Issue, endorse, guarantee, accept and negotiate all types of negotiable instruments of any nature and governed under the laws of any jurisdiction.</p> <p>9. Grant all kinds of security interests, including pledges, mortgages, trusts, or any other guarantees permitted pursuant to applicable law (including foreign law), independently of their denomination and to take all necessary steps for their constitution and formalization.</p> <p>10. Grant all kinds of personal guarantee, as guarantor, joint obligor or any other capacity, including indemnifications under the law of any jurisdiction and independently of their denomination, and act as joint obligor or co-obligor, to secure obligations and debts of third parties (including subsidiaries and affiliates).</p>
--	---

<p>liquidación o de garantía, o de los activos subyacentes de que se trate.</p> <p>12. Dar o tomar en arrendamiento o en comodato, adquirir, poseer, permutar, enajenar, transmitir, disponer o gravar la propiedad o posesión de toda clase de bienes, muebles e inmuebles, así como otros derechos reales o personales sobre ellos, que sean necesarios o convenientes para su objeto social o para las operaciones u objetos sociales de las sociedades mercantiles o civiles, asociaciones e instituciones, de cualquier naturaleza y como quiera que se denominen, en las que la Sociedad tenga algún interés o participación de cualquier naturaleza.</p> <p>13. Emitir acciones no suscritas, para su colocación entre el público, en los términos del Artículo 53 (cincuenta y tres) de la Ley del Mercado de Valores o de cualquier disposición que la sustituya, conforme al procedimiento establecido en estos Estatutos Sociales y en la legislación aplicable.</p> <p>14. Realizar cualquier acto y contar con cualquier Comité que fuere requerido o permitido por la legislación aplicable, incluyendo la Ley del Mercado de Valores.</p> <p>15. Celebrar, otorgar y ejecutar todos los contratos, convenios y actos, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, conforme a las leyes de cualquier jurisdicción e independientemente de su denominación, que considere necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, inclusive la asociación con otras personas nacionales o extranjeras.</p> <p>16. Celebrar cualesquiera contratos con cualesquiera terceros prestadores de servicios, particularmente prestadores de servicios especializados, necesarios o convenientes para el desarrollo de sus actividades.</p>	<p>11. Execute all kinds of derivative financial transactions, under Mexican or any foreign law, whatever their denomination, the currency in which they are denominated, its settlement or guarantee or the relevant underlying assets.</p> <p>12. Lease or grant the lease or loan for use, acquire, possess, exchange, transfer, convey, dispose of or encumber the property or possession of all kinds of movable and real estate properties and other real property or personal rights thereof, which are necessary or convenient for its purpose or for the transactions or purposes of the commercial or civil corporations, associations and institutions, of any nature and whatever their denomination, in which the Company has any interest or participation of any nature.</p> <p>13. Issue unsubscribed shares, for their placement among the public in general, in terms of Article 53 (fifty three) of the Securities Market Law (<i>Ley del Mercado de Valores</i>) or any provision replacing it, pursuant to the procedure established in these By-Laws and the applicable law.</p> <p>14. Undertake any action and create any Committee as may be required or permitted by the applicable law, including the Securities Market Law (<i>Ley del Mercado de Valores</i>).</p> <p>15. Execute, grant, and implement any contracts, agreement and acts, of any legal nature, under the laws of any jurisdiction and independently of their denomination, that may be necessary or convenient for the execution of its corporate purposes, including associating with national and foreign third parties.</p>
---	--

<p>17. Contratar el personal necesario para el cumplimiento de los fines sociales, capacitarlo y delegar en una o varias personas el cumplimiento de mandatos, comisiones, servicios y demás actividades que requiera.</p> <p>18. La ejecución de cualquiera y todas las actividades que se relacionen directa o indirectamente con los actos, bienes, derechos, productos, servicios y artículos que se describen en los objetos anteriores, ya sean en los Estados Unidos Mexicanos o en el extranjero.</p> <p>19. Abrir, operar y cerrar toda clase de cuentas bancarias, ya sean de cheques y/o de inversión, y girar o disponer de los fondos ahí depositados, así como abrir, operar y cerrar cualesquiera cuentas de valores con cualquier intermediario de valores, todo lo anterior, ya sea en México o en el Extranjero.</p> <p>20. En general, llevar a cabo toda clase de actos y celebrar todo tipo de convenios, contratos, instrumentos y documentos, incluyendo aquellos de naturaleza civil o mercantil, permitidos por la legislación aplicable, incluyendo compraventa, suscripción, capitalización, mutuo, préstamo, arrendamiento (financiero o no), fideicomiso, permuta, administración, operación, franquicia, servicios, asistencia técnica, consultoría, comercialización, comisión mercantil, asociación y cualesquiera otros conforme a la legislación aplicable en México o en cualquier otra jurisdicción.</p>	<p>16. Execute any agreements with any third parties providing services, particularly specialized services, necessary or convenient for developing its activities.</p> <p>17. Hire the necessary staff to fulfill the purpose of the Company, to train and delegate one or more people to fulfill mandates, commissions, services, or any other activity required.</p> <p>18. The implementation of any activity directly or indirectly related to actions, assets, rights, services and articles described herein, whether it may be either in Mexico or abroad.</p> <p>19. Open, operate and close all kind of bank accounts, whether checking and/or investment, and dispose of the funds deposited therein, as well as to open, operate and close any securities account with any securities intermediary, all the above whether in Mexico or abroad.</p> <p>20. In general, to carry out all actions, execute all agreements, instruments and documents, including those of commercial and civil nature, permitted by the applicable law, in Mexico or any other jurisdiction.</p>
--	---